Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 03 de septiembre de 2026
Dependencia generadora:	Grupo de Apoyo Logístico 86.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo con la solicitud elevada el día 31 de agosto de 2026 por parte del contratista ASDISAN donde manifiesta lo siguiente:

*En nuestra calidad de contratistas del Contrato No. 016-00-L-CATAM-GRUAL-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CATAM", nos permitimos solicitar respetuosamente una prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el día **30 de septiembre de 2026**, con el propósito de culminar de manera integral la fabricación, instalación y entrega a satisfacción de la totalidad de los elementos objeto del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas.*

La presente solicitud se fundamenta en las diferentes actividades de coordinación y definición técnica que se han venido adelantando durante la ejecución contractual. A la fecha, se han realizado varias visitas a las instalaciones con el propósito de establecer los lugares definitivos de instalación, realizar la correspondiente toma de medidas, verificar condiciones de los espacios y coordinar los aspectos necesarios para garantizar que los elementos sean fabricados e instalados de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.

De igual manera, dentro de las modificaciones concertadas con la Unidad CCOSD, se estableció que el archivo rodante mecánico inicialmente contemplado ya no será ejecutado bajo un sistema mecánico, sino que su funcionamiento será manual, en contraprestación a esto se aumentaran sus medidas para obtener mayor capacidad de almacenamiento y cumplir con el requerimiento de la unidad. Este cambio implica igualmente ajustes en el proceso de fabricación, ensamble y adecuación del elemento, generando actividades adicionales y afectando la programación inicialmente establecidas.

Conforme al cronograma de trabajo actualmente establecido, se estima culminar el proceso de fabricación el día 21 de septiembre de 2026. Sin embargo, teniendo en cuenta que posteriormente se requiere realizar el correspondiente traslado, instalación, ajuste, verificación y entrega a satisfacción de los elementos en las instalaciones del CATAM, consideramos necesario contar con un plazo adicional que permita culminar integralmente la ejecución contractual y garantizar que todos los elementos sean entregados instalados y cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita prorroga del plazo de ejecución del presente proceso para el día **30 de septiembre de 2026.**

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CATAM.

2.2 VALOR DEL CONTRATO:

Doscientos treinta y cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil pesos con cuatro centavos. ($234.534.004) M/CTE

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 05 junio 2026 hasta el 07 septiembre 2026

Porcentaje Avance en tiempo: 93.61%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0,0%

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Recursos Girados:

Porcentaje de pagos realizados: 0,0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS	$0,00

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

MODIFICATORIO No. 01
FECHA DE FIRMA: 29 Julio 2026
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

CLAUSULA 1: Modificase parcialmente la Cláusula 3 – Plazo y lugar de ejecución del CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 016-00-L-CATAM-GRUAL-2026 de acuerdo a lo siguiente:

Cláusula 3 – Plazo y lugar de ejecución:

Plazo de ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y firma del acta de inicio **hasta el día 07 de septiembre de 2026**
Lugar de ejecución	En el almacén misceláneos, en el Comando Aéreo De Transporte Militar (CATAM) ubicado en la Avenida calle 26#128–00 Bogotá D.C **HORARIO:** de lunes a viernes en horario de 07:30 horas a 16:30 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. **CONDICIONES DE ENTREGA**: la entrega de elementos a adquirir se realizará únicamente en el horario establecido y lugar ya mencionado anteriormente. **TRANSPORTE**: el contratista es responsable del transporte de los elementos para la entrega, en caso de requerir cambio por garantía o incumplimiento de especificaciones, el contratista asumirá los costos de estos desplazamientos.

CLAUSULA 2: GARANTÍAS: Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 30-46-101021512 del 11 de junio de 2026, actualizando las vigencias de los amparos de acuerdo a la modificación del contrato electrónico.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor del contrato	05/06/2026 al 07/01/2027	$ 46.906.800,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	50% del valor del Contrato	30/07/2026 al 07/03/2027	$ 117.267.002,00

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA.

3 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No aplica debido a que solamente se modificará la fecha de ejecución del contrato.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Hasta el **30 de septiembre de 2026**, este será entregado en el COMPLEJO AERONAUTICO EL DORADO PUERTA 6 BASE AEREA CATAM, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

No aplica debido a que solamente se modificará la fecha de ejecución del contrato.

3.3.1 **Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras**: NO APLICA

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00
FECHA				
RUBRO				
Autorización V. F.		$0,00	$0,00	$0,00
FECHA				
RUBRO				

1.1.1 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00
FECHA		$0,00	$0,00	$0,00
RUBRO		$0,00	$0,00	$0,00

1.2 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

PAGO UNICO: Se realizará un único pago de acuerdo con la facturación dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los insumos y entrega de los documentos requeridos para pago por parte del supervisor.

1.3 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	**30 de septiembre de 2026**
Lugar de ejecución:	COMPLEJO AERONÁUTICO EL DORADO, PUERTA 6 BASE AÉREA CATAM
Valor del contrato modificado	$234.534.004
Forma de pago modificada:	**PAGO ÚNICO:** Se realizará un único pago de acuerdo con la facturación dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los insumos y entrega de los documentos requeridos para pago por parte del supervisor.
Otros aspectos relevantes:	N/A

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

La presente solicitud de modificación se realiza de acuerdo con solicitud elevada y justificada por parte del proveedor, la cual corresponde a una prórroga del plazo de ejecución únicamente, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo informado "*La presente solicitud se fundamenta en las diferentes actividades de coordinación y definición técnica que se han venido adelantando durante la ejecución contractual. A la fecha, se han realizado varias visitas a las instalaciones con el propósito de establecer los lugares definitivos de instalación, realizar la correspondiente toma de medidas, verificar condiciones de los espacios y coordinar los aspectos necesarios para garantizar que los elementos sean fabricados e instalados de acuerdo con los requerimientos de la Entidad".*

2.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

No aplica debido a que la modificación se realizará solamente en tiempo.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La presente modificación contractual consistente exclusivamente en la ampliación del plazo de ejecución del Contrato No. 016-00-L-CATAM-GRUAL-2026 tiene fundamento en los principios que orientan la contratación estatal, especialmente los de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y prevalencia del interés general, previstos en la Ley 80 de 1993.
De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán realizar las modificaciones necesarias a los contratos estatales durante su ejecución cuando estas resulten indispensables para garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la adecuada prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso contractual, siempre que no se altere la esencia del objeto contratado ni se desconozcan los principios que rigen la actividad contractual.

En el presente caso, la modificación propuesta corresponde únicamente a una prórroga del plazo de ejecución contractual, sin que implique modificación del objeto, adición de recursos, alteración de las condiciones económicas inicialmente pactadas, modificación de las obligaciones de las partes ni afectación del equilibrio económico del contrato. Por consiguiente, la presente actuación conserva la identidad y finalidad del negocio jurídico originalmente celebrado.

La solicitud de ampliación del plazo se encuentra debidamente soportada en circunstancias surgidas durante la ejecución contractual relacionadas con la validación técnica de espacios, medidas, características constructivas, condiciones de instalación y definición de especificaciones requeridas para la fabricación e instalación de parte del mobiliario objeto del contrato, particularmente el destinado al CCOSD, así como en los tiempos de producción, acabados especializados, transporte e instalación reportados por fabricantes de los elementos requeridos. Estas circunstancias hacen necesario conceder un término adicional que permita garantizar la entrega integral de los bienes contratados en las condiciones de calidad y funcionalidad requeridas por la Entidad.

Así mismo, la modificación propuesta atiende los principios de economía y responsabilidad administrativa, toda vez que la ampliación del plazo constituye la medida más eficiente para asegurar la culminación satisfactoria del contrato, evitar eventuales incumplimientos y garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, preservando los recursos públicos comprometidos y asegurando que la Fuerza Aeroespacial Colombiana obtenga los bienes requeridos conforme a las necesidades institucionales identificadas.

La presente modificación se sustenta igualmente en el principio de prevalencia del interés general y en el deber de las entidades estatales de adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, orientados al cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la Entidad y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

En consecuencia, al evidenciarse la necesidad técnica y operativa de ampliar el término de ejecución para lograr la entrega e instalación total de los bienes contratados, sin modificación del objeto contractual ni incremento del valor inicialmente pactado, resulta jurídicamente procedente la suscripción del correspondiente modificatorio que amplíe el plazo de ejecución hasta el **treinta (30) de septiembre de 2026**, previa aprobación de las instancias competentes y actualización de las garantías contractuales correspondientes.

3. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

3.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: X NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Garantía de seriedad del ofrecimiento			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución del pago anticipado			
Cumplimiento del contrato	20%	DESDE: 05/06/2026 HASTA: 01/02/2027	$46.906.800,80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y Calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	DESDE: 30/09/2026 HASTA: 30/03/2027	$117.267.002,00
Calidad del servicio			
Otros amparos (Por Ejemplo, Provisión de repuestos y accesorios)			
Póliza Responsabilidad Extracontractual			

Las garantías deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de aprobación del modificatorio en la plataforma SECOP II. En caso de que la FAC formule observaciones a la póliza presentada, el contratista deberá efectuar las correcciones o modificaciones correspondientes dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de la comunicación mediante la cual se informen dichas objeciones.

4. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Se solicita modificación del contrato en tiempo debido a que los tiempos de producción, acabados especializados, transporte e instalación se extendería y el tiempo de ejecución no alcanzaría para culminar satisfactoriamente las obligaciones contractuales sin afectar la calidad de los productos ni las condiciones pactadas, por lo cual se da un concepto positivo con el fin que el contratista cumpla con todas las especificaciones técnicas del contrato.

No se han recibido bienes a satisfacción debido a que los elementos corresponden a mobiliario fabricado a medida que requiere instalación integral en sitio, por lo que el avance físico se materializará con la entrega e instalación final de los elementos.

5. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud Modificación del Contratista o Entidad con sus respectivos soportes que la justifiquen.
2	Aceptación por parte de la Entidad o Contratista
3	Solicitud autorización viabilidad modificación contrato supervisor a SECOM
4	Aprobación modificación emitida SECOM a contratista

Coronel ALEJO ENRIQUE DEL RÍO BAÉNA **ORDENADOR DEL GASTO**	**Teniente ABELLA PERDOMO LAURA SOFÍA** **SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Mayor PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRIGUEZ
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual